RECUESTION

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S. A.

DEMANDADO: JOSÉ GREGORIO VELASCO RUIZ

RADICADO: 17042-4089-001-2020-00129-00

TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO TRES (3) DÍAS

Se corre traslado a la parte demandada, la liquidación del crédito que antecede presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, para que formule solo objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales

que le atribuye a la liquidación objetada.

TÉRMINO: Tres (3) días. Empiezan a correr el día catorce (14) de

enero de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8) de la mañana (08:00 A.M.) y vence el día dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022) a las seis de la

tarde (06:00 P.M.)

Inhábiles: 15 y 16 de enero de 2022

DERECHO: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso

FIJACIÓN: Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Hora: 08:00 A.M.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA